

CURSO ACADÉMICO 2026-2027

Becas El Debate

**para alumnos de titulaciones del área
de Comunicación y Humanidades**

Bases para la concesión

El diario **El Debate**, en colaboración con la **Universidad CEU San Pablo**, convoca dos becas para estudiantes de nuevo ingreso los grados del área de Comunicación y de Humanidades para el curso 2026-2027.

Estas becas tienen como objetivo premiar el talento, la excelencia académica y el compromiso con el pensamiento crítico, la cultura y la comunicación.

1.- Destinatarios

Podrán solicitar estas becas los estudiantes que hayan iniciado el proceso de admisión para alguno de los siguientes grados en la Universidad CEU San Pablo:

- Periodismo
- Comunicación Audiovisual
- Comunicación Digital
- Publicidad y Relaciones Públicas
- Filosofía, Política y Comunicación
- Historia
- Historia del Arte
- Humanidades

Se incluirán los dobles grados en los que las titulaciones anteriores sean grado matriz.

2.- Número e Importe

Se convocan **cinco (5) becas** (una para candidatos de los grados de Periodismo, Comunicación Audiovisual; una para candidatos de Comunicación Digital y Publicidad y Relaciones Públicas; una para candidatos del grado en Filosofía, Política y Comunicación; una para candidatos de los grados de Historia o Historia del Arte; y una para candidatos del grado en Humanidades)

Cada beca cubrirá el **100% del coste de los honorarios académicos** del grado o doble grado en el que se matricule el estudiante.

La beca **no cubrirá** gastos de reserva de plaza, matrícula, transporte, alojamiento, manutención, gastos derivados de gestiones administrativas ni otros servicios adicionales.

Además, el beneficiario de la beca correspondiente a las titulaciones de Periodismo, Comunicación Audiovisual, Comunicación Digital o Publicidad y Relaciones Públicas tendrá el privilegio de realizar **prácticas tuteladas en el diario El Debate**.

3.- Solicitud

Una vez superado el proceso de admisión, los interesados deberán acceder a la sección Becas de su Portal de Futuro Alumno para formalizar su solicitud de beca.

El plazo de solicitud se cerrará el jueves **4 de junio de 2026**.

4.- Documentación a presentar

- Con carácter obligatorio, documentación relativa al expediente académico previo (**notas de 1º y 2º de Bachillerato**).
- En caso de **candidatos internacionales**, el expediente del sistema de estudios del país de origen **irá acompañado de un documento de equivalencia de calificaciones al sistema educativo español**.

Este documento podrá ser la credencial de homologación del Ministerio de Educación o de la UNED, indicando una nota del 1 al 10.

Si el candidato no tuviera para la fecha indicada el documento de homologación, la Universidad aceptará la equivalencia del último informe de notas del curso actual realizada por la empresa educativa HOMOLOGATION STUDENTS SERVICES (infomadrid@hostudents.com. Tel. +34 628 237 237).

- Opcionalmente, cualquier otra documentación que acredite nivel de idiomas y/u otras actividades de carácter extracurricular.

La comisión adjudicadora de las becas podrá solicitar información adicional.

4.- Criterios de concesión

- Las becas se asignarán a los **estudiantes con mejor expediente académico** entre los solicitantes.
- Se valorará la **excelencia académica**. Podrán tenerse en cuenta otros méritos relativos a idiomas y actividades de carácter extracurricular en caso de candidatos con la misma nota media.

5.- Resolución

La Comisión de Becas de la Fundación Universitaria San Pablo-CEU, entidad titular de la Universidad

CEU San Pablo, decidirá los beneficiarios de las becas ajustándose a los criterios establecidos en las presentes Bases.

La Comisión está formada por la Rectora, el Gerente, el Vicerrector de Estudiantes y Vida Universitaria, un miembro del Comité de Dirección de la Fundación Universitaria San Pablo CEU, la Directora del Área de Finanzas y quien por parte de la Dirección General se estime oportuno.

La decisión de la Comisión será comunicada, de acuerdo con lo dispuesto en las presentes bases, por la Universidad y será inapelable, trasladándose, asimismo, el contenido del fallo a Gerencia y al Servicio de Becas y Ayudas al Estudio.

La resolución será comunicada a los beneficiarios el día 18 de junio.

6.- No concesión o renuncia a la beca

En caso de que la beca no sea concedida o, una vez adjudicada una beca, el alumno renuncie a la misma, se advierte que los importes abonados en concepto de “cuota de reserva de plaza”, “cuota de matrícula” u otros vinculados al ingreso en la Universidad CEU San Pablo no serán susceptibles de devolución, salvo en el caso de ejercicio del derecho de desistimiento previsto por ley¹.

7.- Renovación

La renovación anual de la beca requerirá mantener, en el curso académico precedente a la solicitud de renovación, una **nota académica media en todos los créditos matriculados de 7 sobre 10**.

Obtener esta nota media supone la renovación automática de la beca para el curso académico 2027-2028.

¹ AVISO IMPORTANTE: Información legal sobre el ejercicio del derecho de desistimiento de las cuotas de proceso de admisión (candidatos a alumnos de nuevo ingreso en Grado).

Los interesados podrán ejercer su derecho legal de desistimiento previsto por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias. A estos efectos, dispondrán de un plazo de catorce días naturales siguientes a la fecha del pago correspondiente, momento en el que se entiende celebrado el contrato, sin necesidad de justificar su decisión y sin penalización ni gasto de ninguna clase, en cuyo caso se le devolverá íntegramente el dinero abonado por el concepto de que se trate. En ningún caso, será posible el ejercicio de este derecho una vez realizada la prueba de admisión. El ejercicio del derecho de desistimiento no estará sujeto a formalidad alguna ni a la entrega de un impreso específico. Como documento válido suficiente para ejercer este derecho, bastará el envío por el interesado de un correo electrónico dirigido a indicando su nombre y apellidos y los demás datos que permitan identificar suficientemente el trámite de que se trata. El ejercicio de este derecho de desistimiento dentro del plazo establecido supondrá la pérdida de todos los derechos inherentes al ingreso como nuevo alumno en la Universidad.

8.- Principio de incompatibilidad/compatibilidad

Estas becas son incompatibles con cualquier otra beca privada concedida para la misma finalidad, por la Universidad CEU San Pablo.

No obstante, las presentes ayudas son compatibles con las “Becas de carácter general” que convoca cada curso académico el Ministerio de Educación y Formación Profesional para estudiantes que cursen estudios postobligatorios.

No obstante, si un estudiante resultare adjudicatario al mismo tiempo de una “Beca de carácter general” del referido Ministerio y de una de las becas objeto de la presente convocatoria, dicho estudiante deberá solicitar la compatibilidad efectiva entre aquella beca y esta ayuda ante la Dirección general de Planificación y gestión Educativa de la Secretaría de Estado del Ministerio de Educación y Formación Empresarial.

9.- INFORMACIÓN SOBREPROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, así como por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que sus datos, obtenidos en el proceso de inscripción en la convocatoria para el otorgamiento de Becas “EL DEBATE” para el curso académico 2025-2026 de la Universidad CEU San Pablo serán tratados bajo la responsabilidad de la “Fundación Universitaria San Pablo-CEU”, entidad titular de la Universidad, con la finalidad de tramitar la inscripción para participar en el proceso de otorgamiento de las Becas; así como gestión de los servicios vinculados con esta inscripción. Le informamos de que no está prevista la elaboración de perfiles.

La “Fundación Universitaria San Pablo-CEU” informa de que los tratamientos indicados se encuentran legitimados en el consentimiento del interesado, que otorga presentando su solicitud.

Del mismo modo, las Partes informan que los datos personales de los firmantes serán conservados mientras perdure la citada relación contractual, siendo bloqueados cuando hayan dejado de ser necesarios para la finalidad para la cual fueron recabados, quedando a disposición exclusiva de Jueces y Tribunales, el Ministerio Fiscal o las Administraciones Públicas competentes, en particular las autoridades de protección de datos, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento, durante el plazo de prescripción de éstas. Cumplido el citado plazo las Partes procederán a la supresión de los datos.

No estará prevista la cesión de los datos a terceras entidades, salvo en caso de mandato legal, o a Fundaciones, Instituciones y Centros, dependientes o vinculados con “Fundación Universitaria

San Pablo-CEU"*, con fines administrativos internos, en base a su interés legítimo. No se prevé la transferencia internacional de datos.

Asimismo, se informa de que puede contactar con el Delegado de Protección de Datos de "Fundación Universitaria San Pablo-CEU", dirigiendo su petición por escrito a la dirección postal C/ Tutor nº 35 - 28008 Madrid o a la dirección de correo electrónico dpd@ceu.es

De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en protección de datos, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal así como a la retirada del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiendo su petición a Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria, dirección C/ Julián Romea 18 , o al correo electrónico vrecalum@ceu.es.

[Le informamos de que puede interponer una reclamación ante el Delegado de Protección de datos \(dpd@ceu.es\) y/o la Agencia Española de Protección de Datos \(www.aepd.es\) en caso de considerar vulnerados sus derechos en esta materia.](#)

** Instituciones, Centros dependientes y Fundaciones CEU: Fundación Privada Universidad Abat Oliba CEU, Fundación San Pablo Andalucía, Fundación Universitaria Fernando III el Santo, Fundación Abat Oliba, Fundación Cultural Ángel Herrera Oria y Asociación Católica de Propagandistas.*